



Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor

30 de septiembre de 2025

Índice

1. Estadística de extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor	1
2. Resultados a 30 de septiembre de 2025	2

1. Estadística de extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor

La estadística *Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor* se elabora a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de Policía (Ministerio del Interior).

La población objeto de estudio incluye a dos tipos de personas:

- 1) extranjeras nacionales de países que no pertenezcan a la UE/AELC con autorización de estancia en vigor el último día de cada trimestre por motivo de estudios, movilidad de alumnas y alumnos, prácticas no laborales¹ o servicios de voluntariado²; y

¹ Las figuras legales de realización de prácticas no laborales en un organismo o entidad pública o privada y de realización de actividades de investigación, que en este gráfico están incluidas en la categoría “Resto”, se suprimen en el [Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aprobado mediante Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre](#), quedando, a partir de su entrada en vigor el 20 de mayo de 2025, reguladas exclusivamente en la [Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización](#).

² [Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009](#), artículo 37. Este reglamento está actualmente derogado, pero estaba en vigor en todas las fechas de referencia anteriores al 20 de mayo de 2025.

[Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social](#), artículo 52.



- 2) familiares de estudiantes que han obtenido una autorización de estancia vinculada a ellos³.

Desde el 1 de febrero de 2020, como consecuencia del Brexit, Reino Unido sale de la Unión Europea y pasa a formar parte de Europa sin UE27/AELC⁴.

Metodología:

https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/extranjeros_estudios?tab=metodologia

2. Resultados a 30 de septiembre de 2025

El número de personas con autorización de estancia por estudios en vigor, tanto estudiantes como sus familiares, se sitúa, a 30 de septiembre de 2025, en 56.327, observándose un incremento del 8,6% (4.443 personas más) respecto a hace un año.

Las nacionalidades que presentan un mayor número de personas con este tipo de autorización son la colombiana (7.941), la peruana (5.514), la marroquí (4.473) y la china (3.565).

Infografía:

https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/productos_servicios/infografias/stock_estudios

³ [Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009](#), artículo 41. Este reglamento está actualmente derogado, pero estaba en vigor en todas las fechas de referencia anteriores al 20 de mayo de 2025.

[Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social](#), artículo 56.

⁴ [Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo de Retirada](#).

<https://www.inclusion.gob.es/brexit/residentes-y-trabajadores-en-espana>

[Resolución de 2 de julio de 2020, por la que se publica la Instrucción conjunta de la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía, por la que se determina el procedimiento para la expedición del documento de residencia previsto en el artículo 18.4 del Acuerdo de Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica](#). La estadística [Personas británicas y sus familiares que han solicitado documento de Acuerdo de Retirada](#) muestra datos detallados de este colectivo.



El número de personas con autorización de estancia por estudios en vigor tiene un comportamiento estacional. La serie trimestral muestra valores máximos en los meses de marzo y mínimos en los meses de septiembre.

A 30 de septiembre de 2025, el número de autorizaciones de estancia por estudios en nuestro país, tanto estudiantes como sus familiares, es de 56.327, 4.443 personas más que en la misma fecha de 2025, lo que supone un incremento del 8,6%.

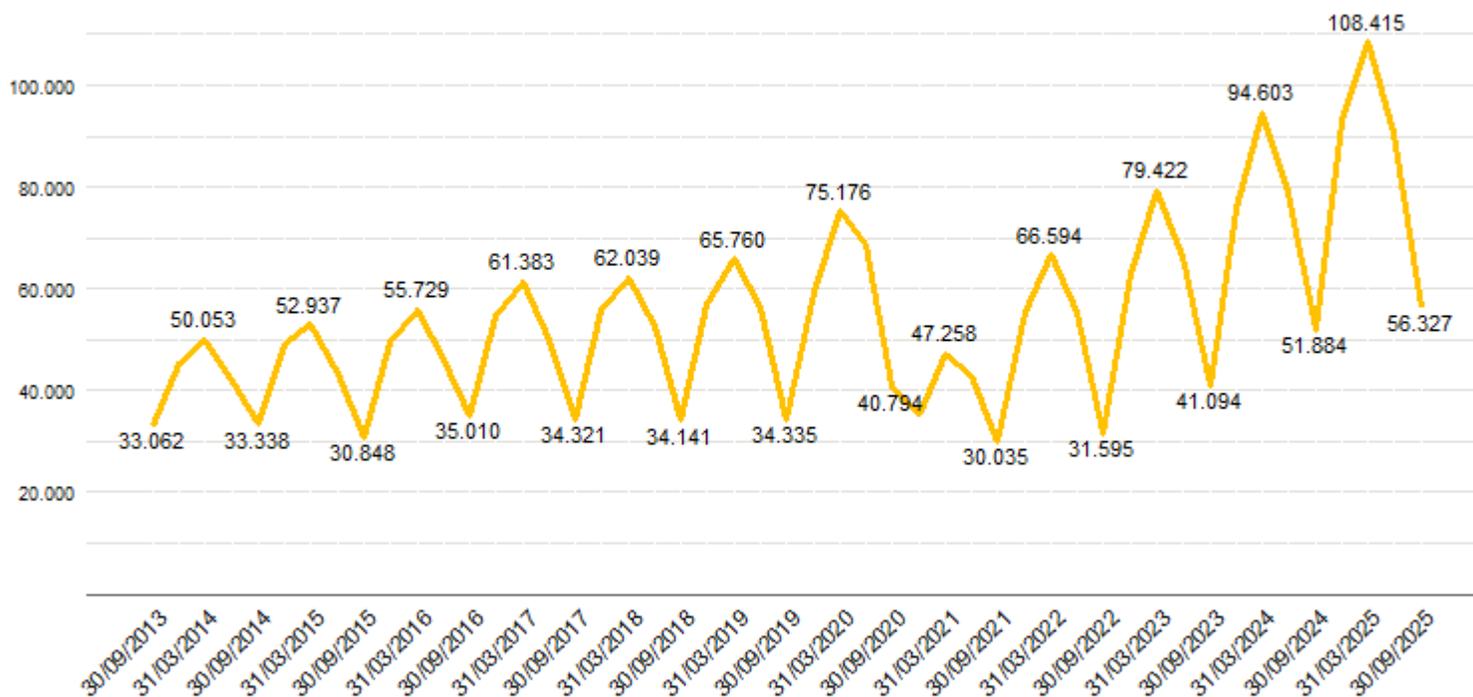
El mayor valor de la serie se alcanzó el 31 de marzo de 2025, con 108.415 personas. Respecto a este dato, se ha producido una reducción semestral de un 48,0%, coherente con la variación estacional habitual.

En los meses de septiembre se observan los valores mínimos anuales, salvo en 2020, cuyo mínimo tiene lugar en el mes de diciembre, por motivo de la COVID-19⁵. A partir de esa fecha, la serie presenta una tendencia positiva más marcada que en el periodo anterior a la pandemia. Esta tendencia se debe a la evolución del número de personas nacionales de países del norte de África y de Sudamérica.

⁵ [Orden SND/421/2020, de 18 de mayo, por la que se adoptan medidas relativas a la prórroga de las autorizaciones de estancia y residencia y/o trabajo y a otras situaciones de los extranjeros en España, en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)

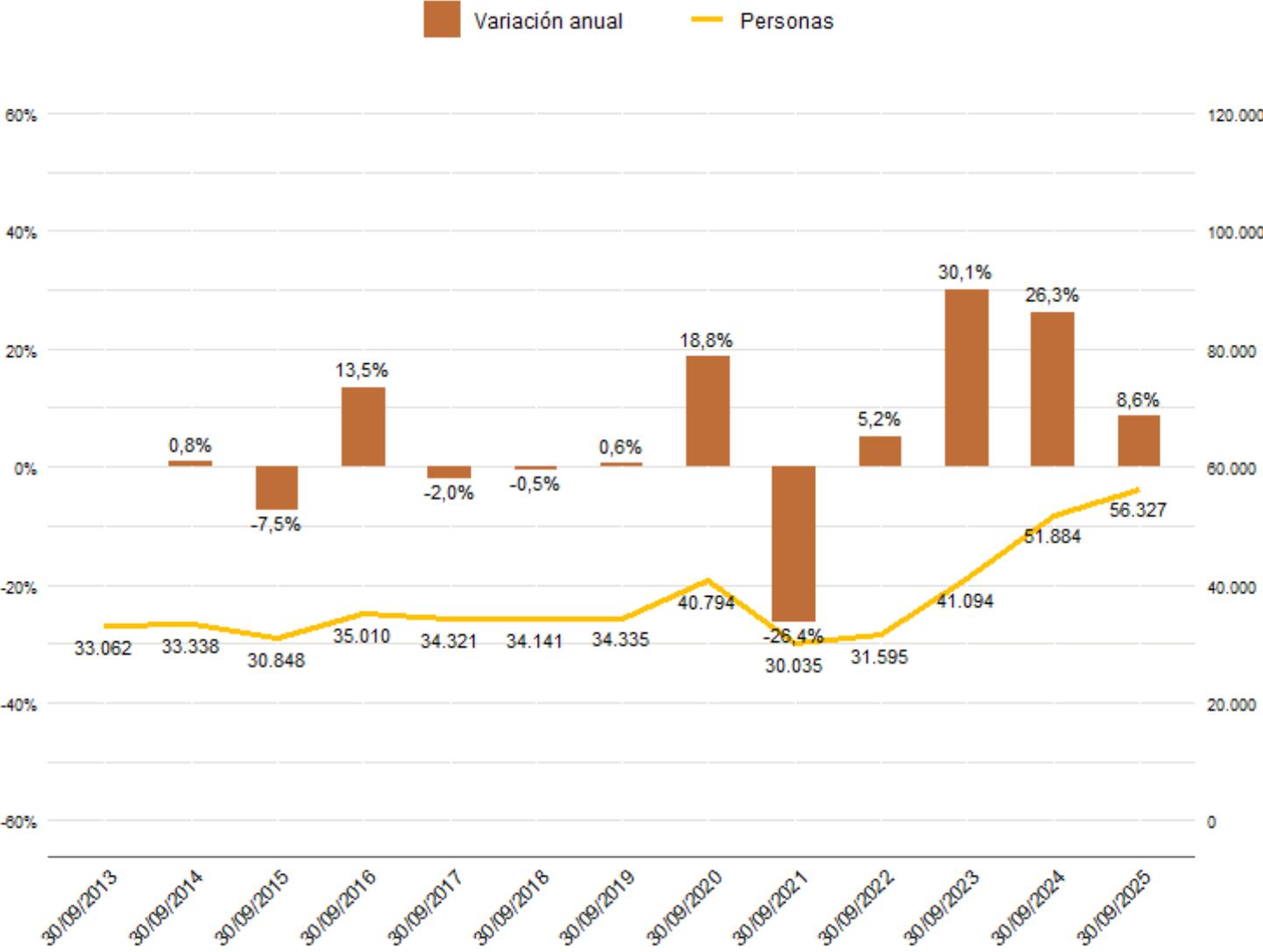


Evolución trimestral del número de personas con autorización de estancia por estudios (estudiantes y familiares) en vigor, del 30/09/2013 al 30/09/2025



La línea del gráfico ofrece información para todos los trimestres de la serie. El eje de la fecha y las etiquetas del gráfico muestran los valores correspondientes a los meses de marzo (valores máximos) y septiembre (valores mínimos)

Variación anual (%) del número de personas con autorización de estancia por estudios (estudiantes y familiares) en vigor, del 31/03/2015 al 30/09/2025



Si tenemos en cuenta la distribución provincial, algo más de la mitad de las personas (y sus familiares) procedentes del extranjero con autorización de estancia realizan sus estudios en Madrid (31%) o Barcelona (20%). A estos destinos preferentes les sigue Valencia, que recibe un 11% de las autorizaciones de estancia por estudios.

Respecto al país de procedencia, la nacionalidad más frecuente de los estudiantes (y sus familiares) es la colombiana (7.041, 14%), seguida por la peruana (5.514, 10%), la marroquí (4.473, 8%) y la china (3.565, 6%).



El 52% (29.107) de las autorizaciones de estancia por estudios corresponde a mujeres, existiendo grandes diferencias entre nacionalidades: mientras que la argelina y la india no superan el 35% de mujeres (con una proporción del 31% y del 35% respectivamente), la estadounidense y la rusa superan el 60% (64% y 60% respectivamente).

En muchas de las nacionalidades se ha dado un incremento anual de autorizaciones por estudios. De entre las 15 nacionalidades más frecuentes, las personas nacionales de Venezuela son las que presentan un crecimiento más elevado, con un 41,8%. Les siguen las de Marruecos, con un 31,1%, importante teniendo en cuenta que es el tercer país en número de personas. Por otro lado, el colectivo de estudiantes de nacionalidad rusa se ha reducido un 40,2% en comparación con el mismo periodo de 2024.

El colectivo de estudiantes y familiares con nacionalidad argelina aumenta, en términos anuales, un 29,3%, por lo que continúa con la tendencia creciente de los últimos años. Desde septiembre de 2022, además del incremento total, se observa una divergencia entre el número de hombres y el de mujeres, que eran similares hasta esa fecha. Al aumentar más rápido el número de hombres que el de mujeres, en la última fecha de referencia se alcanza una tasa de masculinidad del 64%, y del 76% en el grupo de edad de 40 años y más, para el que el número de hombres ha crecido un 28,4% en el último trimestre. El aumento en la proporción de hombres con una autorización de estancia por estudios es una constante de los últimos periodos para los países del norte de África con más peso en este tipo de estancias.

Por otro lado, los países con mayor porcentaje de menores de 16 años son Rusia con un 8%, Chile con un 5% y Cuba con un 4%. Esto coincide, en cierta parte, con los países con mayor porcentaje de familiares: Chile con un 11% y Cuba con un 7%. Por su parte, Rusia cuenta con un 4% de familiares, por lo que destaca por tener un alto número de menores para contar con una proporción de familiares no demasiado grande.

En contraposición, nos encontramos con países que no cuentan apenas con familiares y menores de 16 años. Entre ellos, destaca India, con un 0% de menores y de familiares; Marruecos, con un 1% de menores de 16 años y un 0% de familiares; o Perú, con un 1% de familiares y de menores.



Principales nacionalidades del total de personas con autorización de estancia por estudios (estudiantes y familiares) en vigor, a 30 de septiembre de 2025

Nacionalidad	Nº personas	Variación trimestral	Variación anual	% mujeres	% menores de 16 años	% familiares	Edad media
Total	56.327	-37,9%	8,6%	52%	2%	3%	28
Colombia	7.941	-32,0%	21,8%	52%	2%	3%	31
Perú	5.514	-26,6%	30,2%	52%	1%	1%	30
Marruecos	4.473	-43,5%	31,1%	42%	1%	0%	26
China	3.565	-54,4%	-1,8%	58%	2%	1%	26
Ecuador	3.068	-39,6%	14,4%	54%	2%	4%	28
México	2.974	-45,5%	12,7%	57%	1%	3%	27
Estados Unidos de América	2.844	-21,3%	-7,5%	64%	2%	3%	26
Rusia	1.820	-32,5%	-40,2%	60%	8%	4%	30
Venezuela	1.800	-22,3%	41,8%	52%	1%	2%	31
Chile	1.771	-50,3%	-8,8%	54%	5%	11%	31
Argelia	1.572	-28,1%	29,3%	31%	2%	1%	34
Argentina	1.319	-28,1%	5,3%	55%	2%	4%	31
Brasil	1.159	-39,5%	4,1%	57%	3%	5%	29
India	1.024	-32,4%	6,8%	35%	0%	0%	26
Cuba	801	-38,1%	-18,7%	57%	4%	7%	30



En términos totales, son estudiantes el 97% (54.589) del total de personas con autorización de estancia por estudios; tan solo el 3% (1.738) restante corresponde a sus familiares. Respecto a sus lugares de origen, más de uno de cada tres familiares de estudiantes tiene nacionalidad colombiana, chilena o libia. De ellos, destaca Libia que, aún sin formar parte de los 15 países más frecuentes respecto a la procedencia de los estudiantes, representa un 10% del total de familiares. En concreto, cuenta con un 41% (114) personas con autorización de estancia por estudios y un 59% (167) familiares.

Principales nacionalidades según tipo de solicitante de las personas con autorización de estancia por estudios (estudiantes) en vigor, a 30 de septiembre de 2025

Marruecos 4.465 (8%)	Chile 1.578 (3%)	India 1.020 (2%)	Honduras 631 (1%)	Túnez 570 (1%)
	Rusia 1.756 (3%)	Brasil 1.102 (2%)	Irán 655 (1%)	República Dominicana 585 (1%)
Perú 5.455 (10%)	Venezuela 1.768 (3%)	Argelia 1.555 (3%)	Reino Unido 758 (1%)	Cuba 741 (1%)
	México 2.899 (5%)	Argentina 1.268 (2%)	Estados Unidos de América 2.771 (5%)	
Colombia 7.699 (14%)	China 3.524 (6%)	Ecuador 2.949 (5%)		

Principales nacionalidades según tipo de solicitante de las personas con autorización de estancia por estudios (familiares) en vigor, a 30 de septiembre de 2025

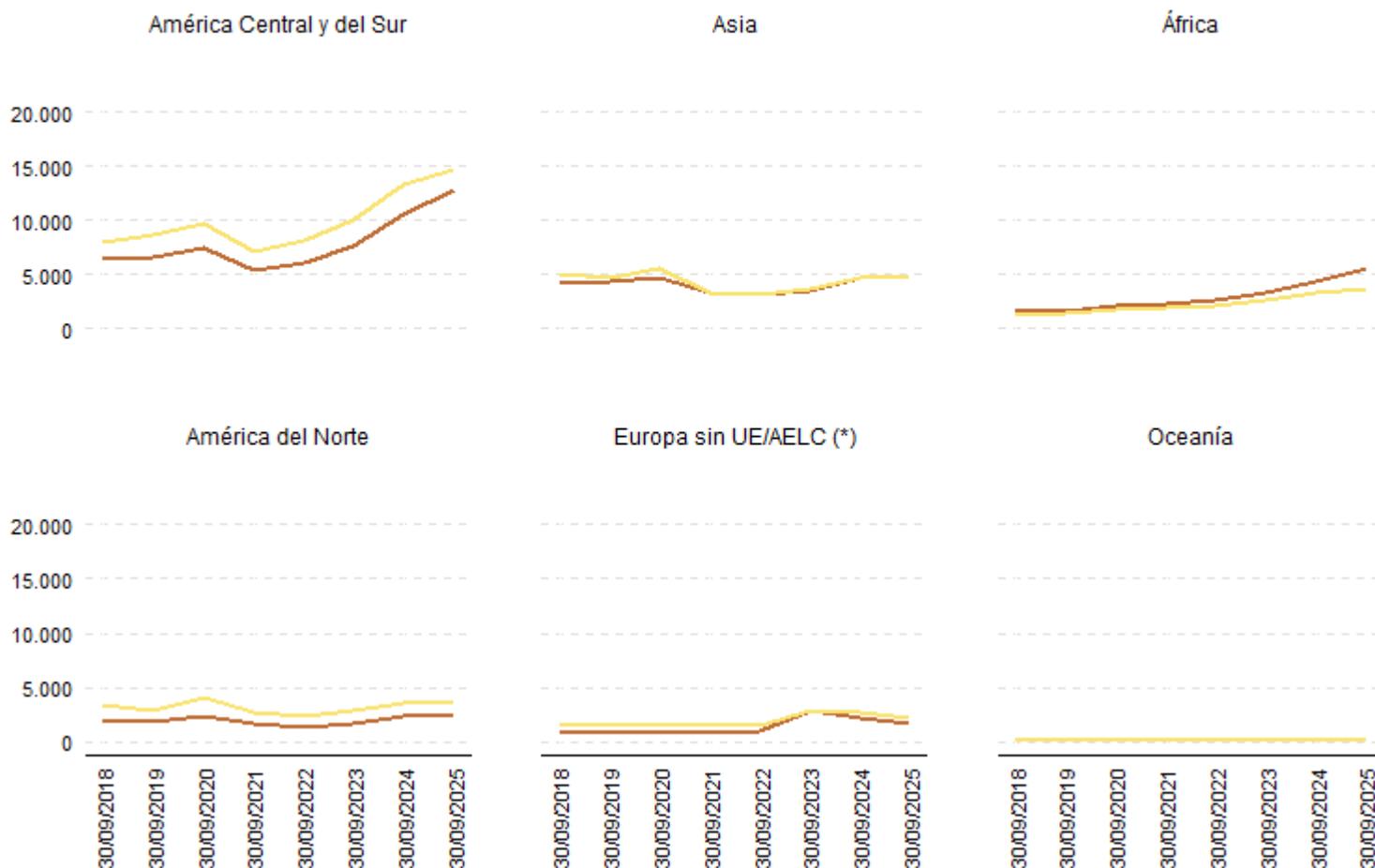
Libia 167 (10%)	Perú 59 (3%)	Corea 34 (2%)	Costa Rica 26 (1%)	Egipto 19 (1%)
				Panamá 20 (1%)
Chile 193 (11%)	Irán 59 (3%)	China 41 (2%)	Japón 34 (2%)	Venezuela 32 (2%)
Colombia 242 (14%)	Cuba 60 (3%)	Brasil 57 (3%)	Argentina 51 (3%)	
	Estados Unidos de América 73 (4%)	Rusia 64 (4%)	Arabia Saudí 60 (3%)	
		Ecuador 119 (7%)	México 75 (4%)	

Asimismo, podemos distinguir distintas tendencias en la evolución del número de personas con autorización de estancia por estudios según su país de nacionalidad. Por una parte, Asia, América del Norte, Europa sin UE/ALEC y Oceanía muestran una tendencia estable y moderada, sin importantes variaciones en los últimos años. África muestra una tendencia positiva, sobre todo entre las personas de sexo masculino, que muestran un crecimiento más acentuado en los últimos años. Sin embargo, las nacionalidades que más han aumentado en este periodo son las de América Central y del Sur, llegando casi a duplicarse el número de personas con este origen y predominando, en este caso, las mujeres sobre los hombres.



Evolución anual del número de personas con autorización de estancia por estudios (estudiantes y familiares) en vigor, por región de nacionalidad y sexo, a 30 de septiembre de 2025

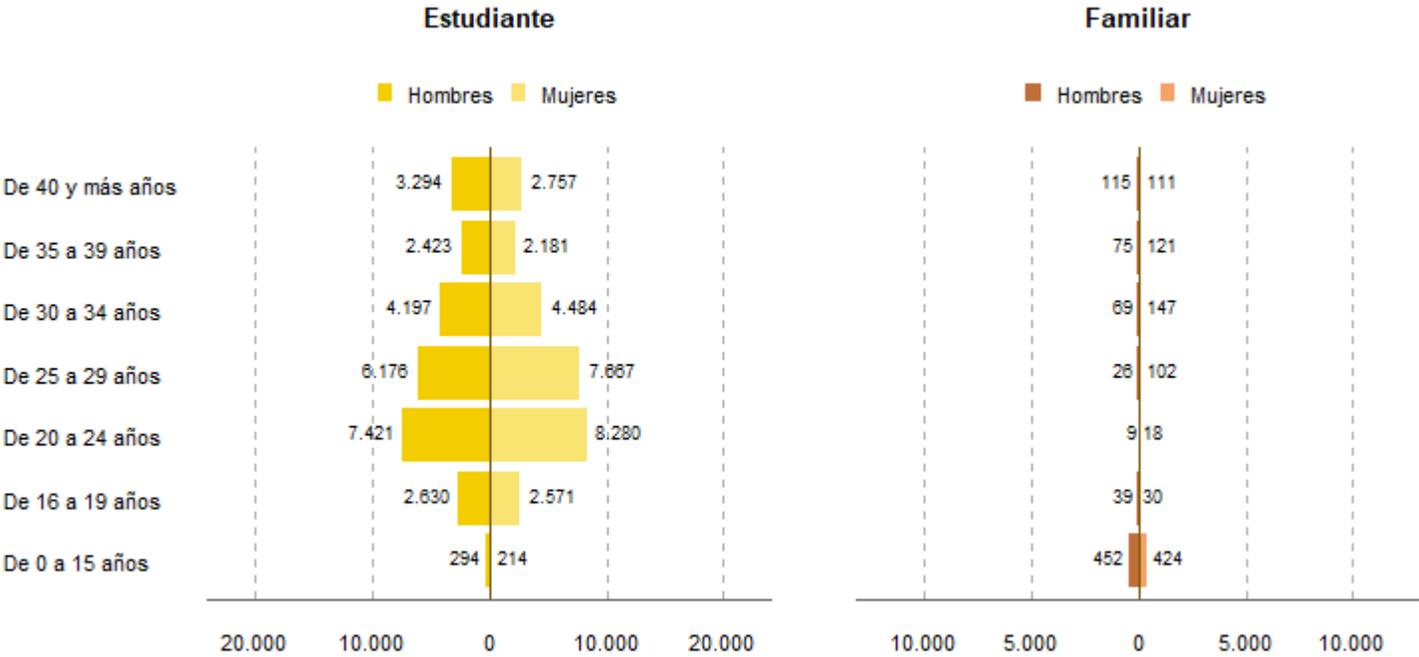
Hombres Mujeres



(*) El 31 de enero de 2020, Reino Unido dejó de formar parte de la Unión Europea (UE) en los términos establecidos en el Acuerdo de Retirada firmado por la UE y Reino Unido (RU).

La edad media de las personas con autorización de estancia por estudios es de 28 años, un año más que en junio de 2025 y dos más que en diciembre del 2024. El 80% (45.250) de ellas son menores de 35 años y tan solo el 2% (1.384) son menores de 16 años, porcentaje que desciende al 1% cuando el tipo de solicitante es estudiante⁶.

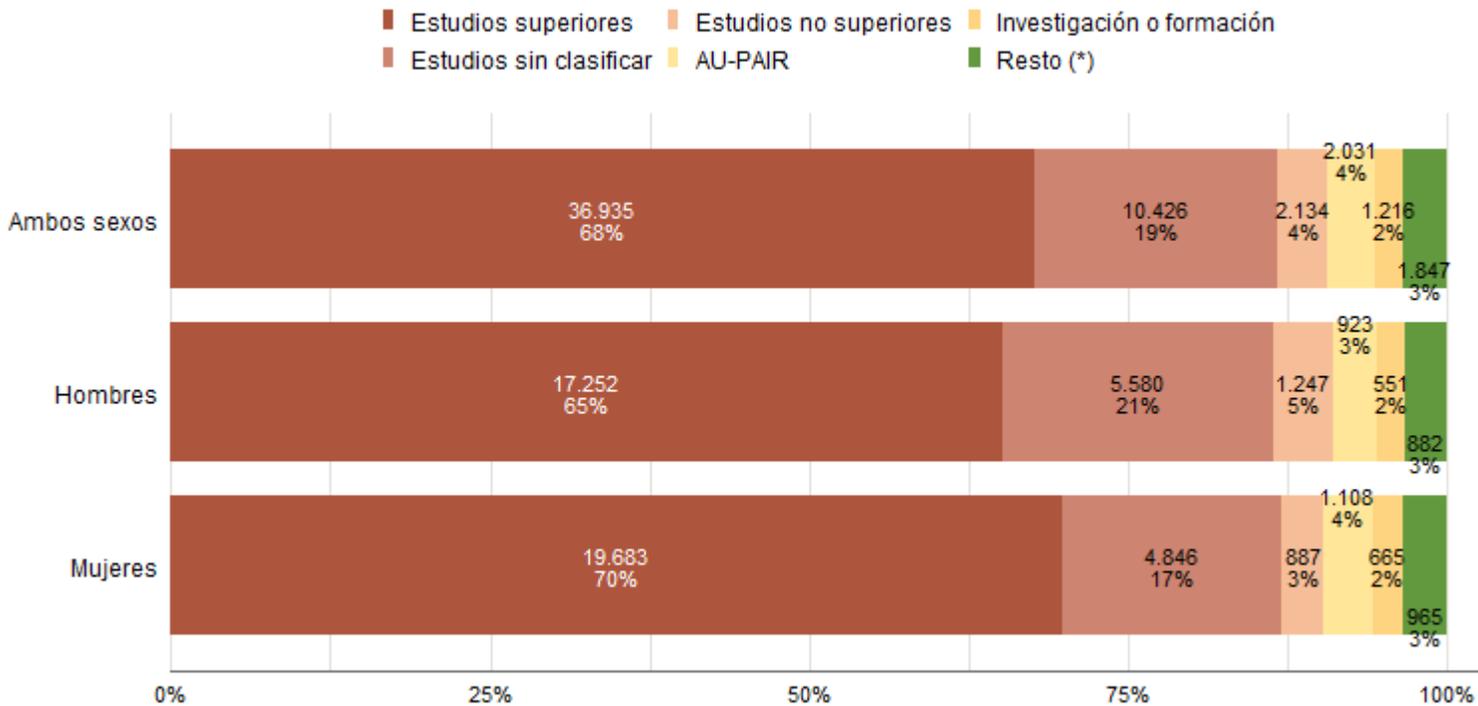
Distribución según sexo y edad de las personas con autorización de estancia por estudios en vigor, por tipo de solicitante, a 30 de septiembre de 2025



⁶ Las personas estudiantes menores de edad que son hijas e hijos de personas extranjeras residentes en España obtienen una autorización de residencia dependiente de la de sus madres o padres y, por tanto, no poseen una autorización de estancia por estudios sino una autorización de residencia por motivo de reagrupación familiar o no lucrativa.

Dentro de las autorizaciones concedidas a estudiantes, se puede distinguir entre estudiantes con autorización de estancia para realizar estudios superiores (68%), estudios sin clasificar (19%), estudios no superiores (4%), AU-PAIR (4%), investigación o formación (2%) y el resto de las autorizaciones (MIR, intercambio de alumnas y alumnos, voluntariado y movilidad).

Estudiantes con autorización de estancia por estudios concedidas según tipo de estudio, a 30 de septiembre de 2025



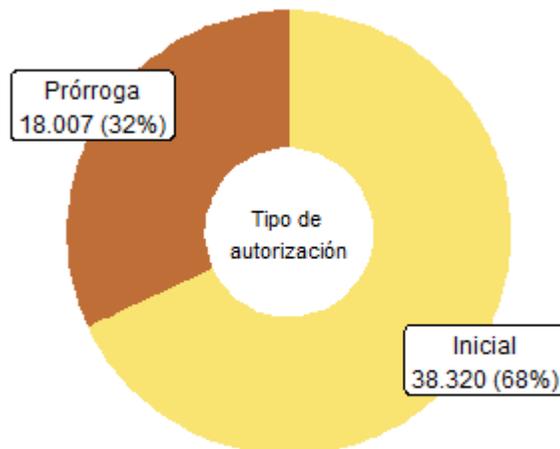
(*) Las figuras legales de realización de prácticas no laborales en un organismo o entidad pública o privada y de realización de actividades de investigación, que en este gráfico están incluidas en la categoría "Resto", se suprimen en el [Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aprobado mediante Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre](#), quedando, a partir de su entrada en vigor el 20 de mayo de 2025, reguladas exclusivamente en la [Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización](#).



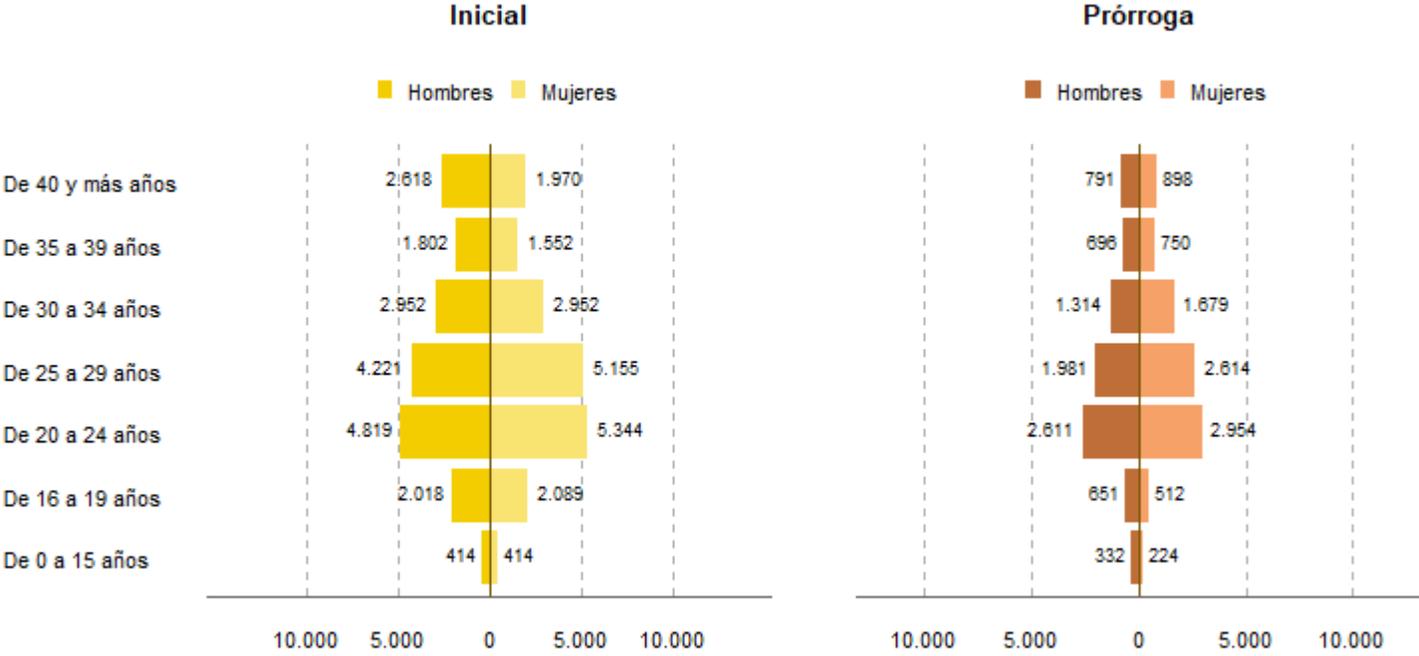
El 68% (38.320) de las autorizaciones son iniciales, 5 puntos más comparando con el trimestre anterior, junio de 2025, y 7 más que hace un año, en septiembre de 2024. Un 32% (18.007) de las autorizaciones son prórrogas, las cuales se han reducido en el porcentaje que han ganado las autorizaciones iniciales. Esto muestra el carácter estacional de los tipos de autorización, ya que las autorizaciones iniciales son más frecuentes en septiembre, mes en el que suele comenzar el curso académico.

Asimismo, existen diferencias en el tipo de autorización según la edad de la persona con autorización de estancia por estudios. Por ejemplo, la autorización inicial predomina, sobre todo en las personas de 16 a 19 años, donde el 78% cuentan con este tipo de autorización; y entre las que tienen más de 40 años, de las que representan el 73% del total de estancias por estudios. Por otro lado, las prórrogas son más frecuentes en entre las personas menores de 16 años, en donde suponen un 40% del total; y entre las de 20 a 24, con un 35%.

Personas con una autorización de estancia por estudios en vigor según tipo de autorización, a 30 de septiembre de 2025



Distribución según sexo y edad de las personas con una autorización de estancia por estudios en vigor, por tipo de autorización, a 30 de septiembre de 2025



Distribución según grupo de edad de las personas con una autorización de estancia por estudios en vigor, por tipo de autorización, a 30 de septiembre de 2025

